

**RESOLUCIÓN N° 011 DE 2022**

“Por la cual se autorizan los Ingresos del Proyecto Inversión 7770 - “*Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente*”, servicio “*Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo A, B y B Desplazado*”.

**EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL  
DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y LA CANDELARIA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Artículo 1 de la Resolución 1085 del 28 de julio de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que “*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*”

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: “*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*”.

Que la Resolución N° 1085 de 2016, estableció en su “**ARTÍCULO 1. DELEGAR** en los Subdirectores Locales para la Integración Social la responsabilidad para autorizar el ingreso, traslado de Submodalidad, cambio de modalidad o proyecto, bloqueo, levantamiento de suspensión y egreso de las personas mayores del proyecto 1099- “*Envejecimiento Digno, Activo, Feliz*” que desarrolla entre otras la modalidad del subsidio a la demanda a través del cual las personas mayores vinculadas al proyecto reciben mensualmente un apoyo económico...”. Lo anterior, por medio del servicio de “Apoyos Económicos Tipo B y B Desplazado”.

## RESOLUCIÓN N° 011 DE 2022

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

" (...)

**ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES.** *Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral*

*Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; establece:*

**POBLACIÓN OBJETIVO:** *Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.*

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN**

- *Persona mayor con discapacidad*
- *Persona mayor de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.*
- *Persona mayor con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.*
- *Persona mayor con identidad de género femenino*
- *Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.*
- *Persona mayor indígena, afro, palenquera, raizal, ROM registrada en listados censales.*
- *Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes de servicio.*
- *Personas mayores que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.*
- *Personas mayores registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B, C1 a C3, y personas mayores cuyos puntajes de Sisben III es igual o inferior a 43,63.*
- *Persona mayor que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.*

RESOLUCIÓN N° 011 DE 2022

**CRITERIOS DE INGRESO: Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C**

- *Personas adultas mayores, residentes en la ciudad de Bogotá.*
- *Personas mayores que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez*
- *No percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.*
- *Persona mayor que vive sola) y sus ingresos no superan el medio (1/2) MMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.*

(...)"

Que de acuerdo con el listado de priorización generado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico el día 11 de enero 2022, el cual se toma en estricto orden, la localidad de Santa Fe y La Candelaria efectuó la validación de cumplimiento de criterios de ingreso a través de visita domiciliaria y realizó el diligenciamiento de la ficha SIRBE a las personas mayores de dicho listado según los criterios establecidos en la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021.

Que el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE aún no ha sido parametrizado conforme con los criterios descritos en la Resolución 0509 de 2021, por tal razón se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual, es decir, criterios de la Resolución 825 de 2018, por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria del 24 de febrero de 2022, se estudiaron las novedades de ingreso presentadas en el **Proyecto Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Inuyente"**, servicio "**Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo B, B Desplazado**", en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
1	19075582	ALVARO BOCANEGRA BOCANEGRA	CUMPLECRITERIOS
2	51924114	CRISTINA FERNANDA LIEVANO SEMANATE	CUMPLE CRITERIOS
3	2887645	JOSE MISAEL HERNANDEZ AREVALO	CUMPLE CRITERIOS
4	2000003072	MARTHA DEL CARMEN SIRE NUÑEZ	CUMPLE CRITERIOS
5	17093405	JOSE OMAR HERNANDEZ	CUMPLE CRITERIOS
6	17111031	CARLOS VARGAS PEÑA	CUMPLE CRITERIOS
7	17129439	ALVARO RODRIGUEZ	CUMPLE CRITERIOS
8	1026589708	ROSALBINA RINCON	CUMPLE CRITERIOS

## RESOLUCIÓN N° 011 DE 2022

9	17169504	ISNARDO OSORIO OSORIO	CUMPLE CRITERIOS
10	51868410	SANDRA SARMIENTO SOTO	CUMPLE CRITERIOS
11	51850717	MARIA PATRICIA SERNA SALAZAR	CUMPLE CRITERIOS
12	51810217	MARIA JACKELINE ROJAS	CUMPLE CRITERIOS
13	51943623	OLGA LUCIA PINZON CASTRO	CUMPLE CRITERIOS
14	51922524	MARIA ORFELINA BARRERA GALLEGO	CUMPLE CRITERIOS
15	51977746	MARIA EDILMA MANJARRES	CUMPLE CRITERIOS
16	1026581065	SANDRA LUCIA VELASQUEZ	CUMPLE CRITERIOS
17	51875792	NELBA AMPARO SANCHEZ	CUMPLE CRITERIOS
18	51940073	DORA ALBA CARABUENA QUIROZ	CUMPLE CRITERIOS
19	52364347	FLOR ANGELA SARMIENTO	CUMPLE CRITERIOS
20	10536267	VICTOR MARIN VELASCO QUILINDO	CUMPLE CRITERIOS
21	17170555	GILBERTO PAEZ RAMIREZ	CUMPLE CRITERIOS
22	13952906	LUIS HERNANDO ANGULO	CUMPLE CRITERIOS
23	51742076	MARIA CARMELINA ROJAS ROJAS	CUMPLE CRITERIOS
24	8271304	JESUS MARIA ECHEVERRIA VASQUEZ	CUMPLE CRITERIOS
25	10273051	HUMBERTO MARIN CAÑAS	CUMPLE CRITERIOS
26	19188956	PEDRO ANTONIO TOVAR CUERVO	CUMPLE CRITERIOS
27	19173986	JOSE ERNESTO INFANTE PIRAQUIVE	CUMPLE CRITERIOS
28	41710538	MARIA DENICE PARRA MEJIA	CUMPLE CRITERIOS
29	17112477	JOSE FRANCISCO VARGAS RODRIGUEZ	CUMPLE CRITERIOS
30	51872303	MARIA ANGELA BENAVIDES MARTINEZ	CUMPLE CRITERIOS
31	51816322	LUZ MERY MARTINEZ LOPEZ	CUMPLE CRITERIOS
32	38284531	MARIA EUGENIA MARTINEZ SILVA	CUMPLE CRITERIOS
33	79312701	LUIS ALEJANDRO PALACIOS ZARATE	CUMPLE CRITERIOS
34	51765126	MARIA DEL CARMEN TORRES	CUMPLE CRITERIOS
35	51745974	ALCIRA CORTES CASAS	CUMPLE CRITERIOS
36	77011006	JOSE LUIS SILVA	CUMPLE CRITERIOS
37	51637562	ELVIRA CASALLAS	CUMPLE CRITERIOS
38	51940702	BERTHA ELIZABETH REVELO LOPEZ	CUMPLE CRITERIOS
39	51742031	AMPARO GONZALEZ	CUMPLE CRITERIOS
40	51946116	CLAUDIA DEL CARMEN LEGUIZAMON	CUMPLE CRITERIOS
41	29690675	MARIA STELLA MURILLO TROCHE	CUMPLE CRITERIOS
42	51871536	LUCERO MORATO CASTIBLANCO	CUMPLE CRITERIOS

RESOLUCIÓN N° 011 DE 2022

43	51892112	LUZ ESPERANZA MARTINEZ SAMACA	CUMPLE CRITERIOS
44	1026581065	MARISOL MONTAÑEZ	CUMPLE CRITERIOS
45	51879699	PATRICIA MATEUS FELIX	CUMPLE CRITERIOS
46	51874531	MARIA LUCRECIA CONTRERAS NUÑEZ	CUMPLE CRITERIOS
47	51777100	MARLENY MUÑOZ PEDRAZA	CUMPLE CRITERIOS
48	51771902	FLOR NANCY ESPINEL	CUMPLE CRITERIOS

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa fe y La Candelaria se acogen las recomendaciones efectuadas para el INGRESO al *servicio "Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo B y B Desplazados"*, de las personas relacionadas con anterioridad

Que en el acta de la mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe, No 002 del 24 de febrero de 2022, se incorporó los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el **INGRESO** a partir del 25 de febrero del 2022 al *Proyecto Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"*, *"Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo B y B Desplazados"*, de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE APOYO ECONOMICO
1	19075582	ALVARO BOCANEGRA BOCANEGRA	B
2	51924114	CRISTINA FERNANDA LIEVANO SEMANATE	B
3	2887645	JOSE MISAEL HERNANDEZ AREVALO	B
4	2000003072	MARTHA DEL CARMEN SIRE NUÑEZ	B
5	17093405	JOSE OMAR HERNANDEZ	B
6	17111031	CARLOS VARGAS PEÑA	B
7	17129439	ALVARO RODRIGUEZ	B
8	1026589708	ROSALBINA RINCON	B
9	17169504	ISNARDO OSORIO OSORIO	B
10	51868410	SANDRA SARMIENTO SOTO	B
11	51850717	MARIA PATRICIA SERNA SALAZAR	B

## RESOLUCIÓN N° 011 DE 2022

12	51810217	MARIA JACKELINE ROJAS	B
13	51943623	OLGA LUCIA PINZON CASTRO	B
14	51922524	MARIA ORFELINA BARRERA GALLEG0	B
15	51977746	MARIA EDILMA MANJARRES	B
16	1026581065	SANDRA LUCIA VELASQUEZ	B
17	51875792	NELBA AMPARO SANCHEZ	B
18	51940073	DORA ALBA CARABUENA QUIROZ	B
19	52364347	FLOR ANGELA SARMIENTO	B
20	10536267	VICTOR MARIN VELASCO QUILINDO	B
21	17170555	GILBERTO PAEZ RAMIREZ	B
22	13952906	LUIS HERNANDO ANGULO	B
23	51742076	MARIA CARMELINA ROJAS ROJAS	B
24	8271304	JESUS MARIA ECHEVERRIA VASQUEZ	B
25	10273051	HUMBERTO MARIN CAÑAS	B
26	19188956	PEDRO ANTONIO TOVAR CUERVO	B
27	19173986	JOSE ERNESTO INFANTE PIRAQUIVE	B
28	41710538	MARIA DENICE PARRA MEJIA	B
29	17112477	JOSE FRANCISCO VARGAS RODRIGUEZ	B
30	51872303	MARIA ANGELA BENAVIDES MARTINEZ	B
31	51816322	LUZ MERY MARTINEZ LOPEZ	B
32	38284531	MARIA EUGENIA MARTINEZ SILVA	B
33	79312701	LUIS ALEJANDRO PALACIOS ZARATE	B
34	51765126	MARIA DEL CARMEN TORRES	B
35	51745974	ALCIRA CORTES CASAS	B
36	77011006	JOSE LUIS SILVA	B
37	51637562	ELVIRA CASALLAS	B
38	51940702	BERTHA ELIZABETH REVELO LOPEZ	B
39	51742031	AMPARO GONZALEZ	B
40	51946116	CLAUDIA DEL CARMEN LEGUIZAMON	B
41	29690675	MARIA STELLA MURILLO TROCHE	B
42	51871536	LUCERO MORATO CASTIBLANCO	B
43	51892112	LUZ ESPERANZA MARTINEZ SAMACA	B
44	1026581065	MARISOL MONTAÑEZ	B
45	51879699	PATRICIA MATEUS FELIX	B
46	51874531	MARIA LUCRECIA CONTRERAS NUÑEZ	B
47	51777100	MARLENY MUÑOZ PEDRAZA	B
48	51771902	FLOR NANCY ESPINEL	B

## RESOLUCIÓN N° 011 DE 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el subdirector Local para la Integración Social de Santa Fe y La candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expedido por la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de febrero de 2022

**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**

Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VARGAS . Coordinadora de Apoyos Económicos  
Revisó: Dra. CAROL YAMILE VALLEJO VALENZUELA. Abogada SLIS. *Carol Vallejo*  
Aprobó: VICTOR HUGO VALENZUELA. Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria